RESOLUCION JGM N°60 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS R.E, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/13, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE VEHÍCULOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 de marzo de 2013

VISTO: La Nota N° 52/13 de fecha 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 03/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 03/13 del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 03/13, para el mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos, ID N° 248919, Expediente N° 303794.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **SERVICIOS R.E** con **RUC N° 870189-0,** a través de la modalidad de contrato abierto; el monto mínimo a adjudicar asciende a la suma de cincuenta y seis millones ciento cinco mil seiscientos cuarenta, (Gs. 56.105.640) guaraníes y el monto máximo a adjudicar, asciende a la suma de sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta (Gs. 69.999.260) guaraníes, para el mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos, Objeto de Gasto 240.10, ID. N° 248919.

Art. 2°. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.